

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 04-2024-PCD-SISOL/MML**

San Isidro, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La carta de fecha 28 de octubre de 2024, mediante la cual la Gerente General, Abog. Elvia Elizabeth Lau López, presenta su renuncia al cargo de Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 95-2023-CD-SISOL/MML, de fecha 05 de diciembre de 2024, se designó en el cargo de Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a la Abog. Elvia Elizabeth Lau López;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 57-2024-CD-SISOL/MML, de fecha 28 de octubre de 2024, el Consejo Directivo ha aceptado la renuncia efectuada por la Abog. Elvia Elizabeth Lau López, al cargo de Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, en el mismo Acuerdo de Consejo Directivo N° 57-2024-CD-SISOL/MML, se ha designado al Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón, como Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el literal h) del artículo 18 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Abog. Elvia Elizabeth Lau López, en el cargo de Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, la misma que se hará efectiva a partir del día 29 de octubre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados; debiendo dar cumplimiento al instructivo de entrega y recepción de cargo por los servidores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 090-2023-GG-SISOL/MML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la funcionaria renunciante cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón, como Gerente General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a partir del día 29 de octubre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario designado como Gerente General cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, de acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.sisol.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el acto de las notificaciones de la presente resolución, al secretario del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, que realice los trámites administrativos correspondientes, a fin de cumplir con las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Dr. LUIS RUBIO IDROGO
Presidente del Consejo Directivo

LIRI
c.c.
GG
OAF
Interesados
Archivo